Sesión Ordinaria 42/2011

En la ciudad de Cuernavaca, Morelos, **siendo las doce horas del tres de noviembre de dos mil once**, la licenciada Patricia Berenice Hernández Cruz, Secretaria Ejecutiva del Instituto Morelense de Información Pública, **CERTIFICA:** que la convocatoria enviada para la celebración de la Sesión Ordinaria 42/2011 se encontraba fijada para las quince horas de esta fecha, asimismo, que se encuentran reunidos en el Salón de Pleno de este Instituto, ubicado en Boulevard Benito Juárez número sesenta y siete, colonia Centro de esta ciudad, los ciudadanos: Consejera Presidenta, licenciada Mirna Zavala Zúñiga, los Consejeros Propietarios Maestro en Derecho Salvador Guzmán Zapata y licenciada Esmirna Salinas Muñoz, y en uso de la palabra, el Consejero Propietario Salvador Guzmán Zapata, manifiesta que solicita que se adelante la sesión toda vez que por causa de fuerza mayor no podrá estar en la sesión a la hora fijada para su celebración, por lo que estando los tres consejeros reunidos y por economía se adelanta la sesión para las doce horas con cinco minutos del día de la fecha. Doy fe.- -

En la ciudad de Cuernavaca, Morelos, siendo las doce horas con cinco minutos del **tres de noviembre de dos mil once**, reunidos en el Salón de Pleno del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística, ubicado en Boulevard Benito Juárez número sesenta y siete, colonia Centro de esta ciudad, los ciudadanos: Consejera Presidenta, licenciada Mirna Zavala Zúñiga, los Consejeros Propietarios Maestro en Derecho Salvador Guzmán Zapata y licenciada Esmirna Salinas Muñoz, así como la Secretaria Ejecutiva, licenciada Patricia Berenice Hernández Cruz, con el objeto de celebrar sesión ordinaria de Consejo.

La Consejera Presidenta, en uso de la palabra: Buenas tardes señores consejeros, solicito a la Secretaria Ejecutiva pasar lista a los asistentes. **La Secretaria Ejecutiva en uso de la palabra**: le informo Consejera Presidenta que se encuentra presente la totalidad de los miembros de este Consejo, y al efecto, firman la lista de asistencia correspondiente. **(Anexo I). La Consejera Presidenta en uso de la palabra:**

Produced with SCANTOPDF
www.scantopdf.eu
www.scantopdf.eu

Estando presente la totalidad de los integrantes del Pleno se declara quórum legal.-----------------

Para continuar, se somete a consideración el orden del día para su votación correspondiente. **La Secretaria Ejecutiva en uso de la palabra:** Señores Consejeros el orden del día que se presenta para su aprobación es el siguiente:--

1. **Pase de lista y verificación del quórum legal.**
2. **Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.**
3. **Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la cuadragésima primera de fecha veinticuatro de octubre de dos mil once.**
4. **Cuenta con la correspondencia recibida en el Instituto, del veinticuatro de octubre al dos de noviembre de dos mil once.**
   - **4.1. Recursos de inconformidad recibidos.**
   - **4.2. Correspondencia General.**
5. **Análisis, discusión y aprobación de los siguientes recursos de inconformidad.**

5.1 Recursos de inconformidad

PONENCIA I			
1	RI/723/2011-I	OCUITUCO	Teresa Vázquez
2	RI/696/2011-I	COATLÁN DEL RIO	Teresa Vázquez

PONENCIA II			
1	RI/745/2011-II	IEBEM	Julio D. Solano Gutierrez

PONENCIA III			
1	RI/734/2011-III	IEBEM	Paulina Gonzalez

www.scantopdf.eu
Produced with ScanTopDF
www.scantopdf.eu

5.2 Desechamientos

PONENCIA I			
1	RI/804/2011-I	TEMIXCO	Arturo Sosa Calvillo
2	RI/807/2011-I	SEC. EDUCACIÓN DE MOR	Suzana De los Ángeles

PONENCIA II			
1	RI/802/2011-II	TEMIXCO	Ernesto Juárez Medina
2	RI/805/2011-II	XOCHITEPEC	Guadalupe Gómez Santiago
3	RI/796/2011-II	CUERNAVACA	Sonia González

PONENCIA III			
1	RI/791/2011-III	JIUTEPEC	Carmen Rodríguez de Gante

5.3 Se hace efectivo apercibimiento y se requiere nuevamente la entrega de información.

PONENCIA III			
1	RI/741/2010-III	AYALA	Lorenzo Santos Sosa

5.4 Cumplimientos

PONENCIA I			
1	RI/687/2011-I	SERVICIOS SALUD	Enrique A. Salinas Novión
2	RI/727/2010-I	TLALNEPANTLA	Juana Tirado Espindola

PONENCIA II			
1	RI/703/2011-II	CEAMA	Catalina Quintero Cervantes
2	RI/685/2011-II	SERVICIOS DE SALUD	Enrique A. Salinas Novión

PONENCIA III			
1	RI/161/2011-III	CUERNAVACA	Alejandro Vázquez Flores
2	RI/614/2011-III	CUERNAVACA	Alejandro Vázquez Flores

Produced with ScanTOPDF
www.scantopdf.eu
www.scantopdf.eu

5.5. Requerimientos de Pleno

PONENCIA II			
1	RI/655/2011-II	SISTEMA AGUA ZACATEPEC	Francisco Avelar Serdán
2	RI/643/2011-II	ZACATEPEC	Sergio Hurtado Martínez
3	RI/601/2011-II	ZACATEPEC	Pablo Salado Stefanoni
4	RI/589/2011-II	ZACATEPEC	Sergio Hurtado Martínez
5	RI/595/2011-II	ZACATEPEC	Jorge Sandoval Mejía
6	RI/640/2011-II	ZACATEPEC	Pablo Salado Stefanoni

PONENCIA III			
1	RI/602/2011-III	ZACATEPEC	Pablo Salado Stefanoni
2	RI/590/2011-III	ZACATEPEC	Sergio Hurtado Martínez
3	RI/578/2011-III	ZACATEPEC	Sergio Hurtado Martínez
4	RI/587/2011-III	ZACATEPEC	Jorge Sandoval Mejía
5	RI/641/2011-III	ZACATEPEC	Jorge Sandoval Mejía

5.6. Oficio DGDJ/134/10-11, para notificar a los integrantes de la Junta de Gobierno respecto a la sanción impuesta al Director del Sistema de Agua del Ayuntamiento de Jiutepec, Morelos.

6. Asuntos Administrativos.

6.1 Presentación de resultados de la evaluación del poder ejecutivo descentralizado y organismos paramunicipales.

6.2 Derivado de la presentación, acuerdo del Pleno de requerimiento con apercibimiento a las entidades cuyo resultado sea inferior al 80% de cumplimiento.

6.3 Oficio enviado por la titular de UDIP del ayuntamiento de Tetela del Volcán en el que informa que el tesorero y el contralor no le han entregado información para la actualización de la página de Internet del ayuntamiento.

6.4 Oficio enviado por el Titular del Partido Político "Movimiento Ciudadano", antes "Convergencia".

Produced with ScantoPDF
www.scantopdf.eu
www.scantopdf.eu

4. Cuenta con la correspondencia recibida en el Instituto.

La Secretaria da cuenta con la correspondencia recibida en el Instituto, en los siguientes rubros:

4.1 Recursos de inconformidad recibidos del veinticuatro de octubre al tres de noviembre actual.

Durante este lapso, se recibieron diez recursos de inconformidad que fueron registrados en la Oficialía de Partes de este Instituto, los cuales se turnaron a la Dirección Jurídica para su trámite.

Asimismo, se hace constar que la descripción de los recursos de inconformidad de referencia, se detallan en un anexo a la presente acta. **(Anexo II).**

4.2. Correspondencia General.

La Secretaria Ejecutiva informa respecto al contenido de la correspondencia general, además comunica que los informes y trámites de los recursos de inconformidad y relativos a la evaluación y seguimiento de las entidades, fueron turnados a las áreas correspondientes para su trámite respectivo.

5. Análisis, discusión y aprobación de los proyectos de resolución de los siguientes asuntos:

5.1. Recursos de inconformidad

NO	RECURSO DE INCONFORMIDAD EXPEDIENTE NO.	ENTIDAD PÚBLICA	RECURRENTE	EXTRACTO DEL ACUERDO
1	RI/723/2011-I	Ayuntamiento de Ocuituco	Teresa Vázquez	**PRIMERO.-** Por lo expuesto en el considerando quinto, **SE SOBRESEE** el presente recurso. **SEGUNDO.-** Previos lo trámites a que haya lugar, remítase a Secretaría Ejecutiva el presente expediente para su archivo correspondiente, como asunto totalmente concluido. La Consejera Presidenta lo somete a votación, resultando la

Produced with ScanTOPDF
www.scantopdf.eu
www.scantopdf.eu

				dos mil once, sigando por el licenciado José Luis Reyes Macedo Titular de la Unidad de Información Pública. **SEGUNDO.-** Por lo expuesto en el considerando segundo, SE SOBRESEE el presente recurso. **TERCERO**.- Una vez que el estado de los autos lo permitan, remita el presente expediente a la Secretaría Ejecutiva para su archivo correspondiente. La Consejera Presidenta lo somete a votación, resultando la votación de la forma siguiente: "Por la afirmativa tres y en contra cero".- **Aprobado por unanimidad de votos. (Acuerdo 6)**

5.2 Desechamientos

NO	RECURSO DE INCONFORMIDAD EXPEDIENTE NO.	ENTIDAD PÚBLICA	RECURRENTE	EXTRACTO DEL ACUERDO
1	RI/804/2011-I	Ayuntamiento de Temixco	Arturo Sosa Calvillo	**PRIMERO**.- Se **DESECHA** el recurso interpuesto, por las razones establecidas en el considerando segundo. **SEGUNDO.-** Previos lo trámites a que haya lugar, remítase a Secretaría Ejecutiva el presente expediente para su archivo correspondiente. La Consejera Presidenta lo somete a votación, resultando la votación de la forma siguiente: "Por la afirmativa tres y en contra cero".- **Aprobado por unanimidad de votos. (Acuerdo 7)**
2	RI/807/2011-I	Secretaria de Educación de Morelos	Suzana de los Angeles	**PRIMERO**.- Se **DESECHA** el recurso interpuesto, por las razones establecidas en el considerando segundo. **SEGUNDO.-** Previos lo trámites a que haya lugar, remítase a Secretaría Ejecutiva el presente expediente

Produced with ScanTOPDF
www.scantopdf.eu
www.scantopdf.eu

				para su archivo correspondiente. La Consejera Presidenta lo somete a votación, resultando la votación de la forma siguiente: "Por la afirmativa tres y en contra cero".- **Aprobado por unanimidad de votos. (Acuerdo 8)**
3	RI/802/2011-II	Ayuntamiento de Temixco	Ernesto Juárez Medina	**PRIMERO**.- Se **DESECHA** el recurso interpuesto, por las razones establecidas en el considerando segundo. **SEGUNDO.-** Previos lo trámites a que haya lugar, remítase a Secretaría Ejecutiva el presente expediente para su archivo correspondiente. La Consejera Presidenta lo somete a votación, resultando la votación de la forma siguiente: "Por la afirmativa tres y en contra cero".- **Aprobado por unanimidad de votos. (Acuerdo 9)**
4	RI/805/2011-II	Ayuntamiento de Xochitepec	Guadalupe Gómez Santiago	**PRIMERO**.- Se **DESECHA** el recurso interpuesto, por las razones establecidas en el considerando segundo. **SEGUNDO.-** Previos lo trámites a que haya lugar, remítase a Secretaría Ejecutiva el presente expediente para su archivo correspondiente. La Consejera Presidenta lo somete a votación, resultando la votación de la forma siguiente: "Por la afirmativa tres y en contra cero".- **Aprobado por unanimidad de votos. (Acuerdo 10)**

Produced with ScanToPDF

www.scantopdf.eu

5	RI/796/2011-II	Ayuntamiento de Cuernavaca	Sonia González	**PRIMERO**.- Se **DESECHA** el recurso interpuesto, por las razones establecidas en el considerando segundo. **SEGUNDO.-** Previos lo trámites a que haya lugar, remítase a Secretaría Ejecutiva el presente expediente para su archivo correspondiente. La Consejera Presidenta lo somete a votación, resultando la votación de la forma siguiente: "Por la afirmativa tres y en contra cero".- **Aprobado por unanimidad de votos. (Acuerdo 11)**
6	RI/791/2011-III	Ayuntamiento de Jiutepec	Carmen Rodríguez de Gante	**PRIMERO**.- Se **DESECHA** el recurso interpuesto, por las razones establecidas en el considerando segundo. **SEGUNDO.-** Previos lo trámites a que haya lugar, remítase a Secretaría Ejecutiva el presente expediente para su archivo correspondiente. La Consejera Presidenta lo somete a votación, resultando la votación de la forma siguiente: "Por la afirmativa tres y en contra cero".- **Aprobado por unanimidad de votos. (Acuerdo 12)**

5.3. Se hace efectivo el apercibimiento y se requiere nuevamente la entrega de información

NO	RECURSO DE INCONFORMIDAD EXPEDIENTE NO.	ENTIDAD PÚBLICA	RECURRENTE	EXTRACTO DEL ACUERDO
1	RI/741/2010-III	Ayuntamiento de Ayala	Lorenzo Santos Sosa	**PRIMERO.-** Por lo expuesto y fundado en los Considerandos segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto, se hace efectivo a la contadora público Gabriela Arellano Marín Tesorera Municipal del Ayuntamiento de Ayala Morelos, el apercibimiento decretado por el Pleno de

Produced with scantopdf
www.scantopdf.eu
www.scantopdf.eu

				este Instituto mediante resolución interlocutoria dictada en sesión de fecha diecisiete de diciembre de dos mil diez, dentro del expediente RI/741/2010-III, consistente en **suspensión del cargo sin goce de sueldo por quince días naturales**, en términos de lo que establecen los artículos 127 numeral 8 y 134 de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos. **SEGUNDO.-** Por lo expuesto y fundado en los Considerandos quinto y sexto de la presente determinación, se requiere al M.V.Z Isaac Pimentel Rivas Presidente Municipal del Ayuntamiento de Ayala Morelos, en su carácter de Titular de la Entidad Pública remita a este Instituto la información relativa a: "contrato de prestación de servicios profesionales del ASESOR EXTERNO que realice las funciones inherentes a la Dirección Jurídica, en el cual se precise el pago por la prestación de ese servicio", así como el requerimiento dirigido a todos y cada uno de los servidores encargados del resguardo, producción, sistematización y/o archivo de la información solicitada por Lorenzo Santos Sosa, en el respectivo ámbito de sus facultades, dentro de un término máximo **de diez días hábiles**, contados a partir de la notificación respectiva, apercibido que para el caso de incumplimiento será sancionado con multa equivalente a cien días de salario mínimo vigente en el estado, en términos de lo que establecen los artículos 127 numeral 3 y 132 de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos. **TERCERO.-** Por lo expuesto y fundado en los considerandos QUINTO y SEXTO, se requiere al Presidente Municipal del Ayuntamiento de Ayala, M.V.Z Isaac Pimentel Vargas; al Jefe de Recursos Humanos Mauricio Martínez Mendoza; al Síndico Municipal Leonardo Severo Suárez Pérez y a Noemi Aguilar Vargas Encargada de Despacho de la Contraloría

Produced with Scantopdf
www.scantopdf.eu
www.scantopdf.eu

				Municipal, todos adscritos al Ayuntamiento de Ayala Morelos, llevar a cabo las diligencias correspondientes para efectos de acatar inmediatamente después de notificada la presente interlocutoria, **la suspensión de la** contadora público Gabriela Arellano Marín, Tesorera Municipal del Ayuntamiento de Ayala Morelos. Así mismo, se les requiere a los funcionarios aludidos, la remisión a este Instituto en **copia certificada de los oficios que acrediten el cumplimiento de lo anterior,** en un plazo no mayor a tres días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente interlocutoria, conforme a lo dispuesto por el artículo 151 fracción IV del Código Procesal Civil para el Estado de Morelos, de aplicación supletoria. La Consejera Presidenta lo somete a votación, resultando la votación de la forma siguiente: "Por la afirmativa tres y en contra cero".- **Aprobado por unanimidad de votos. (Acuerdo 13)**

5.4 Cumplimientos

NO	RECURSO DE INCONFORMIDAD EXPEDIENTE NO.	ENTIDAD PÚBLICA	RECURRENTE	EXTRACTO DEL ACUERDO
1	RI/687/2011-I	Servicios de Salud de Morelos	Enrique Alberto Salinas Novión	**PRIMERO.-** Se **TIENE POR CUMPLIDA** la resolución de fecha trece de octubre de dos mil once, dictada dentro del presente recurso de inconformidad. **SEGUNDO.-** Entréguese a Enrique Alberto Salinas Novión, copias de la información proporcionada a este Instituto por la entidad obligada, mediante oficio número UDIP/1385/2011, de fecha veinte de octubre de dos mil once, recibido en este Instituto el veintisiete del mismo mes y año y al cual recayó el folio número IMIPE/003918/2011-X, signado por el Lic. Luis Carlos Fragoso Velázquez, Director de Planeación y Evaluación

Produced with Scantopdf
www.scantopdf.eu
www.scantopdf.eu

				y Titular de la Unidad de Información Pública de los Servicios de Salud de Morelos. **TERCERO.-** Previos los trámites que haya lugar, túrnese el expediente a la Secretaría Ejecutiva para su archivo, como asunto totalmente concluido.
2	RI/727/2010-I	Ayuntamiento de Tlalnepantla	Juana Tirado Espindola	**PRIMERO.-** Se **TIENE POR CUMPLIDA** la resolución de fecha veintiséis de enero y el acuerdo de veintisiete de septiembre, ambos del año dos mil once, dictados dentro del presente recurso de inconformidad. **SEGUNDO.-** Entréguese a Juana Tirado Espíndola, las copias certificadas de la información proporcionada a este Instituto por el ente municipal, mediante oficio números PMT/DSPTM/OCTUBRE/2011 y PMT/LRM/17/10/11, ambos del diecisiete de octubre de dos mil once, signados por el Comandante Juan Rubio Ríos Director de Seguridad Pública y Tránsito Municipal y Lauro Rodríguez Marín Síndico Municipal respectivamente, ambos servidores públicos del Ayuntamiento de Tlalnepantla Morelos. **TERCERO.-** Previos los trámites que haya lugar, túrnese el expediente a la Secretaría Ejecutiva para su archivo, como asunto totalmente concluido.
3	RI/703/2011-II	Comisión Estatal del Agua y Medio Ambiente	Catalina Quintero Cervantes	**PRIMERO.** Se tiene por presentado el oficio de fecha veinticinco de octubre del dos mil once con sus respectivos anexos, al que recayó el folio IMIPE/003899/2011-X, signado por la licenciada Elizabeth Olaiz Viveros Titular de la Unidad de Información pública de la Comisión Estatal de Agua y Medio Ambiente. **SEGUNDO**. Se instruye a la Dirección General Jurídica remita vía infomex a Catalina Quintero Cervantes, el

Produced with scantopdf
www.scantopdf.eu
www.scantopdf.eu

				oficio y anexos descritos en el punto anterior. **TERCERO.** Se tiene por cumplida la resolución de fecha siete de octubre de dos mil once, dictada dentro del recurso de inconformidad RI/703/2010-II. **CUARTO.** Previos lo trámites a que haya lugar, remítase a la Secretaría Ejecutiva el presente expediente para su archivo correspondiente, como asunto totalmente concluido.
4	RI/685/2011-II	Servicios de Salud de Morelos	Enrique Alberto Salinas Novión	**PRIMERO.** Se tiene por presentado el oficio número UDIP/1383/2011, de fecha veintisiete de octubre del dos mil once con sus respectivos anexos, al que recayó el folio IMIPE/003922/2011-X, signado por el licenciado Luis Carlos Fragoso Velázquez Titular de la Unidad de Información pública de Servicios de Salud Morelos. **SEGUNDO**. Entréguese a Enrique Alberto Salinas Novion, el oficio y anexos descritos en el punto anterior. **TERCERO.** Se tiene por cumplida la resolución de fecha trece de octubre de dos mil once, dictada dentro del recurso de inconformidad RI/685/2011-II. **CUARTO.** Previos lo trámites a que haya lugar, remítase a la Secretaría Ejecutiva el presente expediente para su archivo correspondiente, como asunto totalmente concluido.
5	RI/161/2011-III	Ayuntamiento de Cuernavaca	Alejandro Vázquez Flores	**PRIMERO.** Se Instruye a la Dirección General Jurídica Instituto, para que entregue vía INFOMEX a Alejandro Flores, la información proporcionada a este Institut Ayuntamiento de Cuernavaca Morelos, mediante oficio SsOT/020/X/2011, de fecha once de octubre dos mil once en este Instituto el día veintisiete próximo siguiente, signa C.P. Adán Jasso Moreno Subsecretario de Ordenamiento

Produced with ScantoPDF
www.scantopdf.eu
www.scantopdf.eu

				de la Secretaria de Desarrollo Urbano, Obras, Servicios Municipales y Medio Ambiente **SEGUNDO**.- Se tiene por cumplida la resolución veintiocho de abril de dos mil once, dictada dentro del re inconformidad RI/161/2011-III. **TERCERO.-** Una vez notificado el presente acuerdo y entregada la información al recurrente, túrnese el expediente a la Secretaría Ejecutiva para su archivo correspondiente.
6	RI/614/2011-III	Ayuntamiento de Cuernavaca	Alejandro Vázquez Flores	**PRIMERO**: Se TIENE POR CUMPLIDA la resolución de treinta y uno de agosto de dos mil once, dictada dentro del recurso de inconformidad al rubro indicado. **SEGUNDO:** Previos los trámites que haya lugar, túrnese el expediente a la Secretaría Ejecutiva para su archivo, como asunto totalmente concluido.

5.5 Requerimientos del Pleno

NO	RECURSO DE INCONFORMIDAD EXPEDIENTE NO.	ENTIDAD PÚBLICA	RECURRENTE	EXTRACTO DEL ACUERDO
1	RI/655/2011-II	Sistema de Conservación de Agua Potable y Saneamiento de Zacatepec.	Francisco Avelar Serdán	**PRIMERO.-** Se tiene por **NO CUMPLIDA** la resolución dictada por el Pleno de este Instituto el veintidós de septiembre de dos mil once, por lo expuesto en el considerando segundo de la presente resolución. **SEGUNDO.-** Se requiere al C. Horacio Bahena Millán, Director General Del Sistema de Agua Potable y Saneamiento de Zacatepec, Morelos; para que remita a este Instituto en copias simples a título gratuito la

Produced with scantopdf
www.scantopdf.eu
www.scantopdf.eu

				información relativa *a:* "***Comportamiento de ingresos del Sistema de agua potable de Galeana Morelos, de los años correspondiente del 2008, 2009, 2010 y lo que va del 2011***", solicitada por Francisco Avelar Serdán, dentro de un término **máximo de diez días hábiles**, apercibido que para el caso de incumplimiento será sancionado con suspensión del cargo sin goce de sueldo por quince días naturales, en términos de lo que establecen los artículos 127 numeral 8 y 134 de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos, por lo expuesto y fundado en los considerandos tercero y cuarto. La Consejera Presidenta lo somete a votación, resultando la votación de la forma siguiente: "Por la afirmativa tres y en contra cero".- **Aprobado por unanimidad de votos. (Acuerdo 14)**
2	RI/643/2011-II	Ayuntamiento de Zacatepec	Sergio Hurtado Martínez	**PRIMERO.-** Se tiene por **NO CUMPLIDA** la resolución dictada por el Pleno de este Instituto el veintidós de septiembre de dos mil once, por lo expuesto en el considerando segundo de la presente resolución. **SEGUNDO.-** Por lo expuesto en el considerando tercero y cuarto sse requiere al Presidente Municipal del Ayuntamiento de Zacatepec, doctor José Carmen Cabrera Santana; para que remita a este Instituto en copias certificadas a título gratuito la información relativa *a:* "**saber con cuanto ha apoyado económicamente el H. Ayuntamiento al DIF municipal desde Noviembre 2009 hasta Julio 2011, de que partida presupuestal se tomó el recurso dado, todas las actas de cabildo donde se aprueba el apoyo, póliza de cheque, pólizas de egreso, recibos de caja y copias de facturas de comprobación de gastos del recurso dado",** así como el requerimiento dirigido a todos y cada uno de los servidores encargados del resguardo, producción, sistematización y/o archivo de la información

Produced with Scantopdf
www.scantopdf.eu
www.scantopdf.eu

				solicitada por Sergio Hurtado Martínez en el respectivo ámbito de sus facultades, dentro de un término **máximo de diez días hábiles**, apercibido que para el caso de incumplimiento será sancionado con multa equivalente a cien días de salario mínimo vigente en el estado, en términos de lo que establecen los artículos 127 numeral 3 y 132 de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos. La Consejera Presidenta lo somete a votación, resultando la votación de la forma siguiente: "Por la afirmativa tres y en contra cero".- **Aprobado por unanimidad de votos. (Acuerdo 15)**
3	RI/601/2011-II	Ayuntamiento de Zacatepec	Pablo Salado Stefanoni	**PRIMERO.-** Se tiene por **NO CUMPLIDA** la resolución dictada por el Pleno de este Instituto el veintidós de septiembre de dos mil once, por lo expuesto en el considerando segundo de la presente resolución. **SEGUNDO.-** Por lo expuesto en el considerando tercero y cuarto se requiere al Presidente Municipal del Ayuntamiento de Zacatepec, doctor José Carmen Cabrera Santana; para que remita a este Instituto en copias certificadas a título gratuito la información relativa *a:* **"la recaudación de los ingresos propios por mes, de todas las áreas que generan ingresos del H. Ayuntamiento de los meses Noviembre-Diciembre 2010 y Enero hasta Mayo 2011"**, así como el requerimiento dirigido a todos y cada uno de los servidores encargados del resguardo, producción, sistematización y/o archivo de la información solicitada por Pablo Salado Stefanoni en el respectivo ámbito de sus facultades, dentro de un término **máximo de diez días hábiles**, apercibido que para el caso de incumplimiento será sancionado con multa equivalente a cien días de salario mínimo vigente en el estado, en términos de lo que establecen los artículos 127 numeral 3 y 132 de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos. La Consejera Presidenta lo somete a votación, resultando la

Produced with scantopdf
www.scantopdf.eu
www.scantopdf.eu

				votación de la forma siguiente: "Por la afirmativa tres y en contra cero".- **Aprobado por unanimidad de votos. (Acuerdo 16)**
4	RI/589/2011-II	Ayuntamiento de Zacatepec	Sergio Hurtado Martínez	**PRIMERO.-** Se tiene por **NO CUMPLIDA** la resolución dictada por el Pleno de este Instituto el veintidós de septiembre de dos mil once, por lo expuesto en el considerando segundo de la presente resolución. **SEGUNDO.-** Por lo expuesto en el considerando tercero y cuarto se requiere al Presidente Municipal del Ayuntamiento de Zacatepec, doctor José Carmen Cabrera Santana; para que remita a este Instituto en copias certificadas a título gratuito la información relativa a: ***"Balanza de comprobación detallada de los meses de noviembre-diciembre-2010 y enero hasta mayo 2011"*** así como el requerimiento dirigido a todos y cada uno de los servidores encargados del resguardo, producción, sistematización y/o archivo de la información solicitada por Sergio Hurtado Martínez en el respectivo ámbito de sus facultades, dentro de un término **máximo de diez días hábiles**, apercibido que para el caso de incumplimiento será sancionado con multa equivalente a cien días de salario mínimo vigente en el estado, en términos de lo que establecen los artículos 127 numeral 3 y 132 de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos. La Consejera Presidenta lo somete a votación, resultando la votación de la forma siguiente: "Por la afirmativa tres y en contra cero".- **Aprobado por unanimidad de votos. (Acuerdo 17)**
5	RI/595/2011-II	Ayuntamiento de Zacatepec	Jorge Sandoval Mejía	**PRIMERO.-** Se tiene por **NO CUMPLIDA** la resolución dictada por el Pleno de este Instituto el veintidós de septiembre de dos mil once, por lo expuesto en el considerando segundo de la presente resolución. **SEGUNDO.-** Por lo expuesto en el considerando tercero y cuarto sse requiere al Presidente Municipal del

Produced with Scantopdf
www.scantopdf.eu
www.scantopdf.eu

				Ayuntamiento de Zacatepec, doctor José Carmen Cabrera Santana; para que remita a este Instituto en copias certificadas a título gratuito la información relativa *a:* ***"los recibos de nómina firmados por el trabajador, desde Noviembre 2009 hasta Mayo del año 2011"***, así como el requerimiento dirigido a todos y cada uno de los servidores encargados del resguardo, producción, sistematización y/o archivo de la información solicitada por Jorge Sandoval Mejía en el respectivo ámbito de sus facultades, dentro de un término **máximo de diez días hábiles**, apercibido que para el caso de incumplimiento será sancionado con multa equivalente a cien días de salario mínimo vigente en el estado, en términos de lo que establecen los artículos 127 numeral 3 y 132 de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos. La Consejera Presidenta lo somete a votación, resultando la votación de la forma siguiente: "Por la afirmativa tres y en contra cero".- **Aprobado por unanimidad de votos. (Acuerdo 18)**
6	RI/640/2011-II	Ayuntamiento de Zacatepec	Pablo Salado Stefanoni	**PRIMERO.-** Se tiene por **NO CUMPLIDA** la resolución dictada por el Pleno de este Instituto el veintidós de septiembre de dos mil once, por lo expuesto en el considerando segundo de la presente resolución. **SEGUNDO.-** Por lo expuesto en el considerando tercero y cuarto se requiere al Presidente Municipal del Ayuntamiento de Zacatepec, doctor José Carmen Cabrera Santana; para que remita a este Instituto en copias certificadas a título gratuito la información relativa *a* **"copias de todas las órdenes de pago con sus respectivos recibos oficiales de ingreso de pago a tesorería, de todas las áreas que generan ingresos propios al H. Ayuntamiento desde Noviembre 2009 hasta Junio 2011, también el total de los ingresos propios mensual, por cada área de acuerdo a las órdenes de pago a tesorería expedidas"**, así como el

Produced with Scantopdf
www.scantopdf.eu
www.scantopdf.eu

				requerimiento dirigido a todos y cada uno de los servidores encargados del resguardo, producción, sistematización y/o archivo de la información solicitada por Pablo Salado Stefanoni en el respectivo ámbito de sus facultades, dentro de un término **máximo de diez días hábiles**, apercibido que para el caso de incumplimiento será sancionado con multa equivalente a cien días de salario mínimo vigente en el estado, en términos de lo que establecen los artículos 127 numeral 3 y 132 de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos. La Consejera Presidenta lo somete a votación, resultando la votación de la forma siguiente: "Por la afirmativa tres y en contra cero".- **Aprobado por unanimidad de votos. (Acuerdo 19)**
7	**RI/602/2011-III**	Ayuntamiento de Zacatepec	Pablo Salado Stefanoni	**PRIMERO.-** Se tiene por **NO CUMPLIDA** la resolución dictada por el Pleno de este Instituto el veintidós de septiembre de dos mil once, por lo expuesto en el considerando segundo de la presente resolución. **SEGUNDO.-** Por lo expuesto en el considerando tercero y cuarto se requiere al Presidente Municipal del Ayuntamiento de Zacatepec, doctor José Carmen Cabrera Santana; para que remita a este Instituto en copias certificadas a título gratuito la información relativa *a: "EXPEDIENTES TECNICOS DE TODAS LA OBRAS QUE SE HAN REALIZADO EN EL MUNICIPIO, FEDERALES, ESTATALES, MUNICIPALES DESDE NOVIEMBRE 2009 HASTA Mayo 2011." (sic)*, así como el requerimiento dirigido a todos y cada uno de los servidores encargados del resguardo, producción, sistematización y/o archivo de la información solicitada por Pablo Salado Stefanoni en el respectivo ámbito de sus facultades, dentro de un término **máximo de diez días hábiles**, apercibido que para el caso de incumplimiento será sancionado con multa equivalente a

Produced with Scantopdf
www.scantopdf.eu
www.scantopdf.eu

				cien días de salario mínimo vigente en el estado, en términos de lo que establecen los artículos 127 numerales 3 y 8 y 132 de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos. La Consejera Presidenta lo somete a votación, resultando la votación de la forma siguiente: "Por la afirmativa tres y en contra cero".- **Aprobado por unanimidad de votos. (Acuerdo 20)**
8	RI/590/2011-III	Ayuntamiento de Zacatepec	Sergio Hurtado Martínez	**PRIMERO.-** Se tiene por **NO CUMPLIDA** la resolución dictada por el Pleno de este Instituto el veintidós de septiembre de dos mil once, por lo expuesto en el considerando segundo de la presente resolución. **SEGUNDO.-** Por lo expuesto en el considerando tercero y cuarto se requiere al Presidente Municipal del Ayuntamiento de Zacatepec, doctor José Carmen Cabrera Santana; para que remita a este Instituto en copias certificadas a título gratuito la información relativa *a: "CUANTO COSTO AL H. AYUNTAMIENTO FESTEJAR A LOS MAESTROS Y REALIZARLES UN CONVIVIO EN EL BALNEARIO IGUAZU EL DIA 20 DE MAYO DEL 2011, DE QUE FONDO SE TOMO EL RECURSO GASTADO, QUIERO FACTURAS, POLIZA DE CHEQUE Y POLIZA DE EGRESOS." (sic)*, así como el requerimiento dirigido a todos y cada uno de los servidores encargados del resguardo, producción, sistematización y/o archivo de la información solicitada por Sergio Hurtado Martínez en el respectivo ámbito de sus facultades, dentro de un término **máximo de diez días hábiles**, apercibido que para el caso de incumplimiento será sancionado con multa equivalente a cien días de salario mínimo vigente en el estado, en términos de lo que establecen los artículos 127 numeral 8 y 132 de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos.

Produced with Scan To PDF
www.scantopdf.eu
www.scantopdf.eu

				La Consejera Presidenta lo somete a votación, resultando la votación de la forma siguiente: "Por la afirmativa tres y en contra cero".- **Aprobado por unanimidad de votos. (Acuerdo 21)**
9	RI/578/2011-III	Ayuntamiento de Zacatepec	Sergio Hurtado Martínez	**PRIMERO.-** Se tiene por **NO CUMPLIDA** la resolución dictada por el Pleno de este Instituto el veintidós de septiembre de dos mil once, por lo expuesto en el considerando segundo de la presente resolución. **SEGUNDO.-** Por lo expuesto en el considerando tercero y cuarto se requiere al Presidente Municipal del Ayuntamiento de Zacatepec, doctor José Carmen Cabrera Santana; para que remita a este Instituto en copias certificadas a título gratuito la información relativa *a: "[…] COPIAS DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCION CAMBIO DE USO DE SUELO, CON SUS RESPECTIVAS ORDENES DE PAGO A TESORERIA Y RECIBOS OFICIALES DE INGRESO DE PAGO A TESORERIA, TAMBIEN EL PLANO QUE CONTENGA LAS DELIMITACIONES CORRESPONDIENTES DE LA TIENDA ELEKTRA QUE SE ESTA CONSTRUYENDO EN LA CALLE ESCUADRON 201 CENTRO DE ZACATEPEC" (sic)*, así como el requerimiento dirigido a todos y cada uno de los servidores encargados del resguardo, producción, sistematización y/o archivo de la información solicitada por Sergio Hurtado Martínez en el respectivo ámbito de sus facultades, dentro de un término **máximo de diez días hábiles**, apercibido que para el caso de incumplimiento será sancionado con multa equivalente a cien días de salario mínimo vigente en el estado, en términos de lo que establecen los artículos 127 numerales 3 y 8 y 132 de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos. La Consejera Presidenta lo somete a votación, resultando la votación de la forma siguiente: "Por la afirmativa tres y en contra cero".- **Aprobado por unanimidad de votos. (Acuerdo 22)**

Produced with scantopdf
www.scantopdf.eu
www.scantopdf.eu

10	RI/587/2011-III	Ayuntamiento de Zacatepec	Jorge Sandoval Mejía	**PRIMERO.-** Se tiene por **NO CUMPLIDA** la resolución dictada por el Pleno de este Instituto el veintidós de septiembre de dos mil once, por lo expuesto en el considerando segundo de la presente resolución. **SEGUNDO.-** Por lo expuesto en el considerando tercero y cuarto se requiere al Presidente Municipal del Ayuntamiento de Zacatepec, doctor José Carmen Cabrera Santana; para que remita a este Instituto en copias certificadas a título gratuito la información relativa *a: "COPIA DE LICITACION DE OBRA, EXPEDIENTES TECNICOS DE DRENAJE Y PAVIMENTACION QUE SE ESTA REALIZANDO LA 2ª ETAPA DE VIA CENTRAL RUMBO A LA BARRANCA DE LA COLONIA 20 DE NOVIEMBRE NOMBRE DEL RESPONSABLE DE OBRA, CUANTOS METROS LINEALES SON DE TUBO DE DRENAJE Y CUANTOS METROS CUADRADOS DE PAVIMENTACION SON, DE QUE FONDO O RAMO SE ESTA PAGANDO LA OBRA, CUANTO APORTA GOBIERNO FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL CUANTO APORTA DE RECURSOS CADA UNO DE LOS BENEFICIARIOS QUIERO FACTURA, CHEQUE Y POLIZA DE PAGO Y LISTA DE BENEFICIARIOS." (sic)*, así como el requerimiento dirigido a todos y cada uno de los servidores encargados del resguardo, producción, sistematización y/o archivo de la información solicitada por Jorge Sandoval Mejía en el respectivo ámbito de sus facultades, dentro de un término **máximo de diez días hábiles**, apercibido que para el caso de incumplimiento será sancionado con multa equivalente a cien días de salario mínimo vigente en el estado, en términos de lo que establecen los artículos 127 numerales 3 y 8 y 132 de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos. La Consejera Presidenta lo somete a votación, resultando la votación de la forma siguiente: "Por la afirmativa tres y en contra cero".- **Aprobado por unanimidad de votos. (Acuerdo 23)**

Produced with Scantopdf
www.scantopdf.eu
www.scantopdf.eu

11	RI/641/2011-III	Ayuntamiento de Zacatepec	Jorge Sandoval Mejía	**PRIMERO.-** Se tiene por **NO CUMPLIDA** la resolución dictada por el Pleno de este Instituto el veintidós de septiembre de dos mil once, por lo expuesto en el considerando segundo de la presente resolución. **SEGUNDO.-** Por lo expuesto en el considerando tercero y cuarto se requiere al Presidente Municipal del Ayuntamiento de Zacatepec, doctor José Carmen Cabrera Santana; para que remita a este Instituto en copias certificadas a título gratuito la información relativa *a: "COPIAS DE ORDENES DE PAGO A TESORERÍA, CON SUS RECIBOS OFICIALES DE INGRESO DE PAGO A TESORERÍA DE CADA UNO DE LOS CONTRIBUYENTES QUE REALIZARON SU PAGO DE IMPUESTO PREDIAL DESDE NOVIEMBRE 2009 HASTA JUNIO DEL AÑO 2011." (sic)*, así como el requerimiento dirigido a todos y cada uno de los servidores encargados del resguardo, producción, sistematización y/o archivo de la información solicitada por Jorge Sandoval Mejía en el respectivo ámbito de sus facultades, dentro de un término **máximo de diez días hábiles**, apercibido que para el caso de incumplimiento será sancionado con multa equivalente a cien días de salario mínimo vigente en el estado, en términos de lo que establecen los artículos 127 numerales 3 y 8 y 132 de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos. La Consejera Presidenta lo somete a votación, resultando la votación de la forma siguiente: "Por la afirmativa tres y en contra cero".- **Aprobado por unanimidad de votos. (Acuerdo 24)**

Produced with Scantopdf
www.scantopdf.eu
www.scantopdf.eu

5.6. Oficio DGDJ/134/10-11, para notificar a los integrantes de la Junta de Gobierno respecto a la sanción impuesta al Director del Sistema de Agua del Ayuntamiento de Jiutepec, Morelos.

El Director General Jurídico, licenciado Saúl Chavelas Bahena, informa al Pleno que en el recurso de inconformidad RI/318/2009, promovido por Enrique Galindo Torres, contra el Sistema de Conservación, Agua Potable y Saneamiento de Agua de Jiutepec, se recibió el oficio DGDJ/134/10-11, suscrito por el Presidente Municipal del Ayuntamiento de Jiutepec, Morelos, donde solicita que se notifique a los integrantes de la Junta de Gobierno la resolución dictada el 24 de octubre pasado en el expediente de referencia.

Ahora bien, el pasado 24 de octubre el Pleno de este Consejo emitió una resolución dentro del expediente citado, en la que se determinó aplicar una sanción consistente en la suspensión sin goce de sueldo a Eder Eduardo Rodríguez Casillas, como Director del Sistema de Conservación, Agua Potable y Saneamiento de Jiutepec, resolución que le fue notificada a Enrique Galindo Torres, en su calidad de Presidente de la Junta de Gobierno del Sistema en comento, para que por su conducto se realizaran las gestiones necesarias para la ejecución de la sanción impuesta, sin embargo, en atención a las manifestaciones que vierte el ocursante y a fin de no violentar el procedimiento, se toma la siguiente determinación:

"El Pleno acuerda que se notifique a cada integrante de la Junta de Gobierno del Sistema de Conservación, Agua Potable y Saneamiento de Jiutepec, la resolución dictada el veinticuatro de octubre pasado, en el recurso de inconformidad RI/318/2009, promovido por Enrique Galindo Torres, a fin de que ejecuten la sanción impuesta a Eder Eduardo Rodríguez Casillas, como Director de dicho organismo."

La Consejera Presidenta lo somete a votación, resultando la votación de la forma siguiente: "Por la afirmativa tres y en contra cero".- **Aprobado por unanimidad de votos. (Acuerdo 25)**

6. Asuntos Administrativos.

6.1 Presentación de resultados de la evaluación del Poder Ejecutivo Descentralizado y Organismos Paramunicipales.

En uso de la voz, la Directora General de Capacitación, Evaluación y Seguimiento, licenciada María Antonieta Vera Ramírez, presenta al Pleno el diagnóstico del cumplimiento dado a las obligaciones de transparencia por los grupos institucionales de Poder Ejecutivo Descentralizado y Organismos Paramunicipales, cuyo periodo de evaluación corresponde a julio-agosto de 2011 y refleja el resultado de las obligaciones de difusión y actualización de la información pública de oficio a través de la página de

Produced with ScantoPDF
www.scantopdf.eu
www.scantopdf.eu

internet, el cual se agrega a la presente acta, como **anexo III**.

6.2 Derivado de la presentación, acuerdo del Pleno de requerimiento con apercibimiento a las entidades cuyo resultado sea inferior al 80%.

Derivado de la presentación realizada en el punto administrativo anterior, del cual se desprende el porcentaje de cumplimiento de los sujetos obligados que comprende el Poder Ejecutivo Descentralizado y Organismos Paramunicipales, se advierte que los siguientes organismos no cumplen con el 80% mínimo requerido, los cuales son:

1. Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Morelos (69.2%)
2. Instituto Estatal de Infraestructura Educativa de Morelos (66.3%)
3. Colegio de Bachilleres del Estado de Morelos (65.2%)
4. Sistema de Conservación, Agua Potable y Saneamiento de Temixco (75.5%)
5. Sistema Municipal DIF de Emiliano Zapata (63.3%)
6. Sistema Municipal DIF de Temixco (50.3%)
7. Sistema Municipal DIF de Cuernavaca (45.2%) y
8. Sistema de Agua Potable y Saneamiento de Yautepec (0%)

En atención a los resultados que anteceden, el Pleno del Consejo del Instituto Morelense de Información Pública, determina emitir los siguientes acuerdos:

Respecto al Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Morelos, Instituto Estatal de Infraestructura Educativa de Morelos, Colegio de Bachilleres del Estado de Morelos, Sistema de Conservación, Agua Potable y Saneamiento de Temixco, Sistema Municipal DIF de Temixco y Sistema Municipal DIF de Cuernavaca, se determina:

*"**ÚNICO.** Se requiere tanto al **Titular de la entidad como Titular de la Unidad de Información Pública**, para que en un término de **diez días hábiles**, contados a partir del día siguiente a aquel en que sea notificado el presente acuerdo, difundan y actualicen al mes **de Septiembre del año en curso**, la información pública de oficio que refieren los artículos 32 de la Ley de la materia, 11 de su reglamento; 5 fracción III y del 30 al 89 de los Lineamientos y Criterios para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia, a través de su página de Internet, apercibidos que para el caso de incumplimiento a lo anterior y obtenga menos del **ochenta por ciento** de cumplimiento a la difusión de la información pública de oficio en apego a los Lineamientos y Criterios en comento, **serán sancionados en lo individual con una multa de diez días de salario mínimo vigente** en el Estado de Morelos en términos de los artículos 127 numeral 1 y 130 de la Ley de la materia."*

La Consejera Presidenta lo somete a votación, resultando la votación de la forma siguiente: "Por la

www.scantopdf.eu

afirmativa tres y en contra cero".- **Aprobado por unanimidad de votos. (Acuerdo 26) (Anexo IV)**

Respecto a la Titular de la Unidad de Información Pública del Sistema Municipal DIF de Emiliano Zapata:

*"**PRIMERO.** Se hace efectivo a la **C. Rosa María Rodríguez Tinoco, Titular de la Unidad de Información Pública del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia en Emiliano Zapata, Morelos,** el apercibimiento decretado en sesión de Pleno de este Instituto de fecha catorce de septiembre de dos mil once, consistente en una **multa de veinte días de salario mínimo vigente en el Estado de Morelos**, en términos de lo dispuesto por el artículo 130 de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos, ya que con su actitud omisiva vulnera el ejercicio del derecho de acceso a la información que tutela el artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.*

***SEGUNDO.** Gírese atento oficio con copia certificada de la presente resolución al Secretario de Finanzas y Planeación del Poder Ejecutivo del Estado, para que con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1; 3 fracción IX; 5 fracciones I y III; 9; 11; 23; 24; 48; 49; 68; 69 del Código Fiscal para el Estado de Morelos, 27 fracción XIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos, y demás relativos y aplicables en ambos ordenamientos, se sirva instruir el procedimiento que corresponda para efecto de hacer efectiva la multa impuesta a la **C. Rosa María Rodríguez Tinoco, Titular de la Unidad de Información Pública del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia en Emiliano Zapata, Morelos,** hecho lo anterior, informe a este Instituto sobre su cumplimiento."*

La Consejera Presidenta lo somete a votación, resultando la votación de la forma siguiente: "Por la afirmativa tres y en contra cero".- **Aprobado por unanimidad de votos. (Acuerdo 27) (Anexo V)**

Respecto al Director del Sistema Municipal DIF de Emiliano Zapata, se acuerda:

*"**PRIMERO.-** Queda sin efectos el apercibimiento decretado en sesión de fecha catorce de septiembre del año en curso al **C. Ángel Iván Díaz Hernández, quien fungía como Director del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Emiliano Zapata,** específicamente en el resolutivo TERCERO, toda vez que dicho servidor público ya no se encuentra laborando dentro de ese organismo municipal descentralizado.*

***SEGUNDO.-** Se requiere al **C. Gustavo Lara Hernández**, actual **Director del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Emiliano Zapata**, para que dé cumplimiento a la obligación de difusión de la información pública de oficio que establecen los artículos 32 de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos, 11 de su Reglamento y del 30 al 89 de los Lineamientos y Criterios para el Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia, ya*

Reproducción Scantopdf
www.scantopdf.eu
www.scantopdf.eu

que este Instituto se encuentra en constantes monitoreos."

La Consejera Presidenta lo somete a votación, resultando la votación de la forma siguiente: "Por la afirmativa tres y en contra cero".- **Aprobado por unanimidad de votos. (Acuerdo 28) (Anexo VI)**

Finalmente, respecto al Sistema de Agua Potable y Saneamiento de Yautepec, se acuerda:

"PRIMERO. *Se hace efectivo al* ***C. Alejandro Cano Arellano, Director del Sistema de Agua Potable, y Saneamiento de Yautepec, Morelos,*** *el apercibimiento decretado en sesión de Pleno de este Instituto de fecha catorce de septiembre de dos mil once, consistente en una* ***multa de veinte días de salario mínimo vigente en el Estado de Morelos****, en términos de lo dispuesto por el artículo 130 de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos, ya que con su actitud omisiva vulnera el ejercicio del derecho de acceso a la información que tutela el artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.*

SEGUNDO. *Gírese atento oficio con copia certificada de la presente resolución al Secretario de Finanzas y Planeación del Poder Ejecutivo del Estado, para que con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1; 3 fracción IX; 5 fracciones I y III; 9; 11; 23; 24; 48; 49; 68; 69 del Código Fiscal para el Estado de Morelos, 27 fracción XIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos, y demás relativos y aplicables en ambos ordenamientos, se sirva instruir el procedimiento que corresponda para efecto de hacer efectiva la multa impuesta al* ***C. Alejandro Cano Arellano, Director del Sistema de Agua Potable, y Saneamiento de Yautepec, Morelos,*** *hecho lo anterior, informe a este Instituto sobre su cumplimiento."*

La Consejera Presidenta lo somete a votación, resultando la votación de la forma siguiente: "Por la afirmativa tres y en contra cero".- **Aprobado por unanimidad de votos. (Acuerdo 28) (Anexo VII)**

6.3 Oficio enviado por la titular de UDIP del ayuntamiento de Tetela del Volcán donde informa que el tesorero y el contralor no le han entregado información para la actualización de la página de Internet del ayuntamiento.

La licenciada María Antonieta Vera Ramírez, Directora General de Capacitación, Evaluación y Seguimiento, informa al Pleno que Araceli Aguilar Neri, Titular de la Unidad de Información del Ayuntamiento de Tetela del Volcán, ha puesto del conocimiento de este Instituto, que el Tesorero y el Contralor de ese Ayuntamiento no le han entregado la información correspondiente a sus áreas, para que ella esté en aptitud de actualizar la página electrónica y con ello dar cumplimiento a las obligaciones de difusión y actualización dela información pública de oficio; en atención a ello, el Pleno del Consejo acuerda:

Produced with ScantoPDF
www.scantopdf.eu
www.scantopdf.eu

*"**PRIMERO.** Requiérase, en lo individual al **L.A. Hirving Meneses Maldonado, Tesorero Municipal,** y al **M.A. Iván Ayala Ramírez, Contralor Municipal, ambos del Ayuntamiento de Tetela del Volcán,** para que entreguen la información requerida por la **C. Araceli Aguilar Neri, Titular de la Unidad de Información Pública del mismo Ayuntamiento,** en un plazo de **setenta y dos horas,** contadas a partir del día siguiente a aquel en que sea notificado el presente acuerdo, **apercibidos que para el caso de incumplimiento, serán sancionados en lo individual, con una multa de diez días de salario mínimo general vigente en el Estado de Morelos**, la que será aumentada proporcionalmente hasta en un cien por ciento en cada ocasión, en términos de los artículos 127 numeral 8, 130 y 134 de la Ley de la materia.*

***SEGUNDO.** Derivado de lo anterior y a fin de dar cumplimiento al acuerdo emitido, **gírese atento oficio,** en lo individual, **a cada uno de los Titulares de las diferentes unidades administrativas internas del Ayuntamiento de Tetela del Volcán, Morelos**, señalados en el **resolutivo PRIMERO** de este apartado, para efecto de hacer de su conocimiento el presente acuerdo.*

***TERCERO.** Una vez que los Titulares de las diferentes unidades administrativas internas remitan la información a la **C. Araceli Aguilar Neri, Titular de la Unidad de Información Pública del Ayuntamiento de Tetela del Volcán, Morelos**, deberán hacerlo del conocimiento de este Instituto, por escrito.*

***CUARTO.** Se requiere a la **C. Araceli Aguilar Neri, Titular de la Unidad de Información Pública del Ayuntamiento de Tetela del Volcán, Morelos,** en un término de **setenta y dos horas** contadas a partir de la entrega de la información correspondiente por los Titulares de las Unidades administrativas del mismo ayuntamiento señalados en el resolutivo PRIMERO del presente acuerdo, dé cumplimiento al acuerdo emitido en sesión de fecha catorce de septiembre del año en curso, notificado mediante oficio número IMIEP/DGCES056/11, consistente en la difusión y actualización de la información pública de oficio que señalan los 32 de la Ley de la materia, 11 de su reglamento; 5 fracción III y del 30 al 89 de los Lineamientos y Criterios para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia, a través de su página de Internet."*

La Consejera Presidenta lo somete a votación, resultando la votación de la forma siguiente: "Por la afirmativa tres y en contra cero".- **Aprobado por unanimidad de votos. (Acuerdo 29) (Anexo VIII)**

Produced with ScantoPDF
www.scantopdf.eu
www.scantopdf.eu

6.4 Oficio enviado por el Titular del Partido Político "Movimiento Ciudadano", antes "Convergencia".

*"**PRIMERO.** Se instruye a la Dirección General de Capacitación, Evaluación y Seguimiento del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística, para realizar las modificaciones necesarias en la base de datos de este órgano autónomo, referente a la denominación del partido político Convergencia Morelos, ahora Movimiento Ciudadano Morelos, así como de la dirección oficial de la página de Internet del mismo, la cual quedará registrada con el dominio www.convergenciamorelos.org.*

***SEGUNDO.** Se le informa al partido político denominado "Movimiento Ciudadano" que deberá de realizar los cambios necesarios para difundir la información pública de oficio que establece el artículo 33 Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos, dentro del periodo establecido por los artículos 35 de la misma normatividad invocada y 5 fracción III de los Lineamientos y Criterios para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia, para lo cual contará con los primeros diez días hábiles del mes de noviembre, por lo que el término fenecerá el dieciséis de noviembre de dos mil once.*

***TERCERO.** Se le informa a ese partido político el resultado de la evaluación realizada el día seis de octubre del año en curso al portal de Internet referido, para lo cual se anexa al presente el detalle de observaciones y se desglosa el resultado a continuación:*

Página electrónica				
Obligaciones específicas de Transparencia 8 puntos	Obligaciones Contable Administrativas 15 puntos	Obligaciones Jurídico Administrativas 6 puntos	Otro tipo de Información 3 puntos	Cumplimiento (100%)
8	13.8	3.7	3	89.1

"

La Consejera Presidenta lo somete a votación, resultando la votación de la forma siguiente: "Por la afirmativa tres y en contra cero".- **Aprobado por unanimidad de votos. (Acuerdo 30) (Anexo IX)**

Produced with Scantopdf
www.scantopdf.eu
www.scantopdf.eu